



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/DK-0120/05/22  
**Oficio N°:** SG.LP-08/2022/1829

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2022

**MIREYA BERENICE PERAZA PEREZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Mireya Berenice Peraza Pérez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2015/033 de fecha 13 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-PEP-002/15** ubicado en Domicilio Conocido C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 117.5 Metros cúbicos	4	294	297	25017558	25017561

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**



*Marcos Delgado Ríos*  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

*Raul Alfonso Lucero Peraza*  
12/05/22



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
Existencia inicial:	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA

Registro de entradas  
(Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad	
05-3-22	3/7 24674869	Raul Arturo Peraza Rodriguez	P-08-031-EAN-001/10	Madera en Rollo	10.050
07-3-22	2/7 24674868	"	"	"	10.050
05-3-22	8/20 24674881	"	"	"	10.100
5-4-22	12/20 24674885	"	"	"	10.510
5-4-22	13/20 24674886	"	"	"	9.900
7-4-22	4/7 24674870	"	"	"	10.050
9-5-22	7/20 24674880	"	"	"	11.500
22-5-22	9/20 24674882	"	"	"	10.050
12-2-22	11/20 24674874	"	"	"	10.566
31-3-22	7/7 24674875	"	"	"	9.200
23-2-22	4/20 24674872	"	"	"	10.510
22-4-22	14/20 24674887	"	"	"	10.000
23-2-22	6/20 24674879	"	"	"	10.100
23-2-22	2/20 24674875	"	"	"	10.370
10-3-22	5/20 24674878	"	"	"	10.150
25-3-22	6/7 24674872	"	"	"	8.500
21-2-22	1/7 24674867	"	"	"	10.150
15-7-22	3/20 24674876	"	"	"	10.430
28-4-22	1/5 25010426	Comunala el El Piloncillo	P-08-031-PIL-001/13	M	9.225
02-6-22	2/5 25010427	"	"	"	9.275
13-4-22	2098/2094 24656662	Jose Maria Chavez Chavez	T-08-040-CAC-001/10	"	34.935
Total					0

Equivalencia de materia prima transformada 235.015

